

CCOO FIRMA EL PREACUERDO EN EL CONVENIO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS

En el día de hoy ha tenido lugar una nueva reunión de la mesa negociadora del convenio.

Tras múltiples recesos e intercambios de posturas, se alcanza el siguiente preacuerdo:

- Vigencia de 4 años (2025-2028).
- Reducción de jornada de 8 horas anuales en los años 2026, 2027 y 2028, pasando de 1.770 horas a 1.746 anuales.
- Rebaja de la distribución irregular de la jornada, de las 120 horas actuales a 90 horas al año.
- Las horas extra que se realicen en alguno de los 14 festivos, en caso de descanso se disfrutarán 2 horas de descanso por cada hora extra realizada.
- No se podrán compensar salarios por debajo de 23.000€ en 2025 y 24.000€ el resto de años, ni se podrán compensar los conceptos económicos estructurales del convenio, las retribuciones variables pactadas ni aquellas que retribuyan una especial responsabilidad.
- Actualización de las licencias incluyendo las últimas modificaciones legales y manteniendo las mejoras que existían.
- Posibilidad de uso de un día de asuntos propios por fallecimiento de familiar de tercer grado, sin preaviso mínimo y sin que la empresa se pueda negar.
- Incrementos salariales:
 - Año 2025: 3%.
 - Año 2026: 2,8%.
 - Año 2027: 2,8%.
 - Año 2028: 2,8%.
- Cláusula anual de revisión salarial a tablas y con atrasos topado al 4% cada año.
- Cláusula de revisión a la finalización de la vigencia del convenio que garantice que no haya pérdida de poder adquisitivo.

- Incremento de los festivos especiales (25 de diciembre y 1 de enero) hasta los 150€ para el año 2025 con incremento igual que el convenio para el resto de años.
- Incremento del plus de domingos y festivos:
 - Año 2025: 75€.
 - Año 2026: 80€.
 - Año 2027: 85€.
 - Año 2028: Incremento del convenio.
- Inclusión de la enfermedad profesional en el seguro colectivo.
- Incremento de las dietas:
 - Almuerzo: 18€.
 - Desayuno: 6€.
 - Alojamiento: 60€.
- Incremento de la ayuda a las personas con discapacidad hasta los 100€ mensuales.
- Posibilidad de que el Delegado/a Sindical acumule el crédito sindical con el resto de RLPT del mismo Sindicato.
- Incluir como falta muy grave el acoso por razón de pertenecer al colectivo LGTBI.
- Creación de una comisión de clasificación profesional para que estas se adecuen a la realidad del sector.
- Inclusión de medidas y de un protocolo LGTBI.

Para CCOO de Industria, el preacuerdo es equilibrado y mejora de forma muy notable las condiciones de las personas trabajadoras que trabajan en el sector de las industrias lácteas, garantizando que no haya pérdida de poder adquisitivo durante la vigencia del acuerdo, así como importantes incrementos que podrían llegar hasta el 4% anual.

El presente preacuerdo deberá de ser refrendado por las organizaciones firmantes en un plazo máximo de 21 días y, en el caso de aprobación por las mismas, será firmado el próximo 18 de diciembre.

SEGUIREMOS INFORMANDO